

**ACTA DE CABILDO 002**

En Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las ocho horas del día quince de enero del año dos mil veintiséis, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, párrafo primero, 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra reunido el H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz en la Sala de Cabildos, ubicado en la Planta alta del Palacio Municipal del Municipio de Fortín, Veracruz, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria de Cabildo, a la cual fueron previamente convocados, al tenor del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.** - Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar. -----

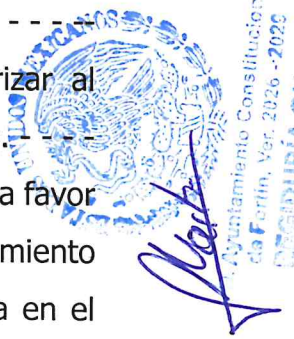
**Segundo.** - Lectura y aprobación del orden del día. -----

**Tercero.** - Presentación, discusión y en su caso aprobación para autorizar al Secretario del Ayuntamiento, la firma de convocatorias a sesiones de Cabildo. -----

**Cuarto.** - Se informa el interés de generar Poder Notarial amplio y cumplido a favor de la C. María Cecilia Rodríguez Reyes, Sindica Única Municipal de este Ayuntamiento de Fortín, para el ejercicio de la atribución inherente a su cargo, estatuida en el artículo 37, fracción II de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre. -----

**Quinto.** - Presentación, discusión y en su caso aprobación para otorgar Poderes Notariales en favor de los licenciados en derecho Griselda Monserrat Martínez Rojas; Maura Carrera Dimas y Marco Antonio Mendoza Figueroa. -----

**Sexto.** - Autorización a la Tesorería Municipal para la remisión al H. Congreso del Estado, de los Estados Financieros y Corte de Caja correspondientes al mes de noviembre del año dos mil veinticinco, aprobado en Acta de Cabildo 232 de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. -----



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA PRIMERA



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA TERCERA

**ACTA DE CABILDO 002**

**Séptimo.** – Presentación, discusión y en su caso aprobación para autorizar durante el mes de febrero, descuento del veinte por ciento por pago anual anticipado en Predial. -----

**Octavo.** – Presentación, discusión y en su caso aprobación del cincuenta por ciento de descuento a los contribuyentes en el pago del Impuesto Predial en seguimiento a lo estatuido en el artículo 121 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz. -----

**Noveno.** - Asuntos Generales. -----

**Décimo.** - Clausura de los Trabajos de la Sesión. -----

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA CUARTA

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.** -----

En uso de la voz el C. Alfonso Efraín Marín Delfín, Presidente Municipal, de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 32, y 36, fracción I de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pasa lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes los C.C. María Cecilia Rodríguez Reyes, Sindica Única; Jesús Flores Vázquez, Regidor Primero; Laura Karina Lezama Miranda, Regidora Segunda; Denia Abril Amaro Sánchez, Regidora Tercera; Daniela Amanda Aguilar Huerta, Regidora Cuarta; Martín Manuel Montiel Victoria, Regidor Quinto; quienes constituyen el Ayuntamiento Constitucional, por lo que consecuentemente el C. Presidente Municipal Declara quórum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez y obligan a su cumplimiento. -----

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA CUARTA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA QUINTA

**SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

En uso de la voz el C. Lic. Alfonso Efraín Marín Delfín, Presidente Municipal declara iniciada la presente sesión de cabildo. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz manifiesta, que se encuentra a su consideración el orden del día,

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA CUARTA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA QUINTA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA TERCERA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA TERCERA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA QUINTA

**ACTA DE CABILDO 002**

previamente distribuido entre los miembros del Ayuntamiento; por lo que se les pide que, en votación económica, manifiesten si están a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano. - - - - -

**ACUERDO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA. CÚMPLASE.** - - - - -

**TERCERO. – PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA FIRMA DE CONVOCATORIAS A SESIONES DE CABILDO.** - - - - -

Hace uso de la voz el C. Presidente Municipal, dirigiéndose al Pleno del Ayuntamiento les solicita consideren autorizar la delegación del ejercicio de la atribución estatuida en el artículo 36, fracción I de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre, en el Secretario del Ayuntamiento permitiendo que a partir de la posterior sesión las convocatorias a las sesiones del Ayuntamiento, sean realizadas a través de esa titularidad, continua mencionando las conveniencias de esto y concluye solicitando a) C. Secretario del Ayuntamiento se sirva tomar el sentido de su voto a las y los Ediles. - - - - -

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Heriberto Martínez García, solicita al Cuerpo Edilicio que en votación económica se sirvan levantar la mano, quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente. - - - - -

**ACUERDO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA FIRMA DE LAS POSTERIORES CONVOCATORIAS A SESIONES DE CABILDO. CÚMPLASE** - - - - -

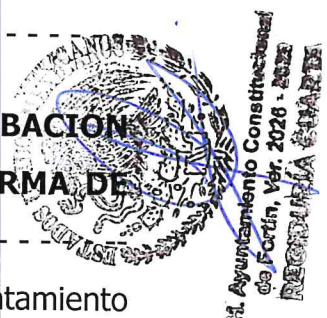
**CUARTO. – SE INFORMA EL INTERÉS DE GENERAR PODER NOTARIAL AMPLIO Y CUMPLIDO A FAVOR DE LA C. MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ REYES, SINDICA ÚNICA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE**

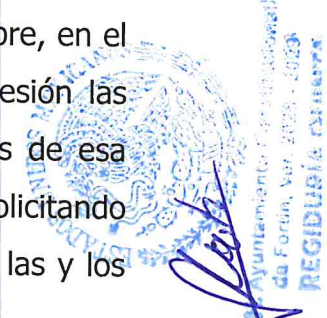
  
Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA SEGUNDA

  
Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA PRIMERA

  
H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA TERCERA

  
H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029

  
H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA CUARTA

  
Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA QUINTA



  
Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029

**ACTA DE CABILDO 002  
FORTÍN, PARA EL EJERCICIO DE LA ATRIBUCIONES INHERENTES A SU  
CARGO.** -----

El Ciudadano Presidente Municipal Lic. Alfonso Efraín Marín Delfín, hace uso de la voz, menciona que el presente se refiere a la atribución de Representar legalmente al Ayuntamiento que corresponde únicamente a la persona servidora pública titular de la Sindicatura Municipal, en el que nos ocupa la C. María Cecilia Rodríguez Reyes, quien para el ejercicio de las facultades estatuidas en el artículo 37, específicamente la determinada en la fracción II de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre, utilizará Poder amplio y cumplido, con pleno conocimiento y seguimiento por este Órgano Deliberativo de la Ley supra citada, lo que se comunica para su anuencia.--

**ACUERDO. - SE RELACIONA CONOCIMIENTO Y ANUENCIA UNÁNIME DE LA EXPEDICIÓN INELUDIBLE Y NECESARIA DE PODER NOTARIAL AMPLIO Y CUMPLIDO A FAVOR DE LA C. MARÍA CECILIA RODRÍGUEZ REYES, SINDICA ÚNICA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, PARA EL EJERCICIO DE LA ATRIBUCIONES INHERENTES A SU CARGO. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

**QUINTO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR PODERES NOTARIALES EN FAVOR DE LOS LICENCIADOS EN DERECHO GRISELDA MONSERRAT MARTÍNEZ ROJAS; MAURA CARRERA DIMAS Y MARCO ANTONIO MENDOZA FIGUEROA.** -----

La Síndica Única María Cecilia Rodríguez Reyes, en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas en los artículos 28 y 37, fracciones I y II de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre, hace uso de la voz y tiene a bien presentar al restante Órgano Deliberativo listado de profesionistas a los cuales solicita se le permita delegar su atribución y obligación de representar legalmente al Ayuntamiento en los litigios en que este sea parte, menciona que los mismos forman parte de la presente



**ACTA DE CABILDO 002**

Administración Pública Municipal y que se encuentran en condiciones de atender acuciosamente los juicios administrativos, civiles, administrativos, agrarios, de lesividad, laborales, mercantiles, amparos, denuncias, querellas y procesos penales en los que este Ayuntamiento sea parte, gestionar garantías, fianzas, reclamos de daños a terceros; como celebrar contratos y convenios a nombre y representación del Ayuntamiento; informa que las personas propuestas están legalmente facultados para ejercer la profesión de abogados, con cédula profesionales expedidas por la Secretaría de Educación Pública y experiencia probada ante su persona previa a su contratación; continua solicitando a las y los ediles se sumen a dar respuesta a esta necesidad de otorgar Poder Notarial General para Pleitos y Cobranzas con cláusula especial para presentar denuncias, querellas, procesos penales y celebrar convenios laborales, para que en forma individual o conjunta las personas profesionistas en la Licenciatura en Derecho *Griselda Monserrat Martínez Rojas; Maura Carrera Dimas y Marco Antonio Mendoza Figueroa*, representen legalmente a este Ayuntamiento. -

Concluida la intervención de la servidora pública Síndica Única Cecilia Rodríguez Reyes, retoma la voz el C. Marín Delfín, y en su carácter de Presidente Municipal, instruye al C. Lic. Heriberto Martínez García, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento solicite al Cuerpo Edilicio el sentido de su voto, respecto del presente. -

El Secretario del Ayuntamiento, se dirige a las y los Ediles pidiendo se sirvan de manera económica emitir su voto aquellos que se encuentra a favor de la presente propuesta. - - - - -

**ACUERDO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL OTORGAMIENTO DE PODERES NOTARIALES EN FAVOR DE LAS PERSONAS LICENCIADAS EN DERECHO GRISELDA MONSERRAT MARTÍNEZ ROJAS; MAURA CARRERA DIMAS Y MARCO ANTONIO MENDOZA FIGUEROA.** - - - - -

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA PRIMERA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA PRIMERA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA TERCERA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA CUARTA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA PRIMERA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029

**ACTA DE CABILDO 002**  
**SEXTO. – AUTORIZACIÓN A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LA REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, APROBADO EN ACTA DE CABILDO 232 DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.** -----

El C. Lic. Marín Delfín, Presidente Constitucional, se dirige al Órgano Deliberativo solicitando se autorice el uso de la voz al servidor público L.C.P. Maier Retolaza García, con la finalidad de exponer las documentales afectas al punto en desarrollo, mismas que obran para su guarda y custodia en la Tesorería Municipal; esto, a fin de profundizar en su contenido y dar respuesta a los requerimientos que hayan surgido del análisis a las mismas. El cabildo en su totalidad proporciona la solicitada autorización, y procede a hacer uso de la voz el Tesorero Municipal Retolaza García, quien explica al Ayuntamiento y asistentes a la presente sesión el porqué de la solicitud de autorización FORTÍN/TES/2026/006 respecto de las documentales que componen el Estado Financiero y Corte de Caja propios al mes de diciembre del año dos mil veinticinco, documentación previamente entregada vía electrónica, menciona que esta presentación se realiza para dar cumplimiento a la atribución que les es conferida en el artículo 35, fracción VII de la Ley número 9, debidamente concatenado a los numerales 30 y 28 de la Ley de Fiscalización superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que fue aprobada por el Ayuntamiento inmediato anterior, como consta en el Acta de Cabildo número 232 de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, concluye preguntando al Cuerpo Edilicio si tienen cuestionamientos respecto de la presente; ante la negativa de existir dudas o cuestionamientos no expresado por el Tesorero Municipal, retoma el uso de la voz el C. Lic. Marín Delfín quien les pide expresen su anuencia para que la Tesorería Municipal reciba la autorización solicitada. -----

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
 REGIDURÍA PRIMERA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
 REGIDURÍA PRIMERA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
 REGIDURÍA TERCERA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
 REGIDURÍA CUARTA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
 REGIDURÍA CUARTA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
 REGIDURÍA CUARTA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
 SINDICATURA


**ACTA DE CABILDO 002**


**ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL LA REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DEL ESTADO FINANCIERO Y CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, APROBADO EN ACTA DE CABILDO 232 DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

**SÉPTIMO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR DURANTE EL MES DE FEBRERO, DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO POR PAGO ANUAL ANTICIPADO EN PREDIAL.** -----

Retoma el uso de la voz el Lic. Alfonso Efraín Marín Delfín, quien remite a las y los ediles al oficio FORTÍN/TES/2026/007 signado por el servidor público L.C. Maier Retolaza García, para el ejercicio de la atribución determinada a este Ayuntamiento en el numeral 35, fracciones II y IX de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre; menciona que la presente es una acción dentro de la Política Integral de Desarrollo Social, bajo la cual la presente administración trabaja, continua diciendo que otorgar el presente beneficio a la población fortinense con las previsiones contempladas en el artículo 118 del Código número 302 Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de inmediato efecto les permitirá actualizar su situación financiera para otros aspectos y/o contextos igual de importantes, sin menoscabo del enfoque integral de la Seguridad Humana en todas sus dimensiones; y a extenso plazo se busca, fomentando la participación ciudadana el cumplimiento de las obligaciones que impulse el desarrollo social y humano, concluye solicitando al Órgano Deliberativo se sirvan expresar por escaños el sentido de su voto al presente. -----

**ACUERDO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR DURANTE EL MES DE FEBRERO, DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO**

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA PRIMERA

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA TERCERA

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA PRIMERA

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA CUARTA





**ACTA DE CABILDO 002  
POR PAGO ANUAL ANTICIPADO EN PREDIAL, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO NÚMERO 302  
HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO  
DE LA LLAVE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

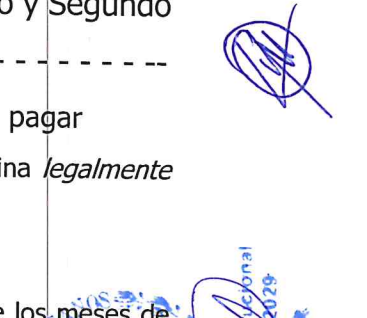
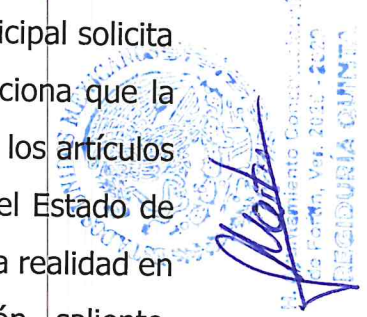
**OCTAVO. – PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL  
CINCUENTA POR CIENTO DE DESCUENTO A LOS CONTRIBUYENTES EN EL  
PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN SEGUIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL  
ARTÍCULO 121 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO  
DE VERACRUZ.** -----

El C. Lic. Alfonso Efraín Marín Delfín, en su carácter de Presidente Municipal solicita al Cuerpo Edilicio se sirvan sumarse a esta propuesta ampliada, menciona que la misma se fundamenta en el numeral 121, debidamente concatenado a los artículos 117 y 118, todos del Código número 302 Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expresa que si bien son sabedores de la realidad en que la Tesorería Municipal fue entregada por la Administración saliente, previamente el titular de la Tesorería Municipal en cumplimiento de ley ha capacitado e instruido la verificación estricta de lo estatuido en los párrafos Primero y Segundo del artículo 121 del Código 302 en el cobro del impuesto predial:-----

Tendrán derecho a un descuento del cincuenta por ciento del importe anual a pagar

- pensionados o jubilados y, en caso de fallecimiento de éstos, la viuda o concubina *legalmente* reconocida;
  - esta prerrogativa se aplicará únicamente a un inmueble;
- que se trate de la casa habitación del contribuyente y el pago se realice durante los meses de enero o febrero del ejercicio correspondiente.

- personas mayores de sesenta años
- previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 121 del Código 302 (se refiere al párrafo Primero), si el valor catastral del inmueble correspondiente no excede de 6,577.667 UMA.



**ACTA DE CABILDO 002**

sin embargo, menciona, "...esta propuesta se realiza en apoyo y consideración a la economía de otro sector de la ciudadanía fortinense". Concluye especificando que, para obtención de este, deberán cumplir estrictamente con lo estatuido en el numeral 121, Párrafo Tercero del Código 302 supra citado: "*madres solteras que sean jefas de familia, así como a las víctimas indirectas de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, siempre que sean mayores a sesenta años, si el valor catastral del inmueble correspondiente no excediere de 6,577.667 UMA*". -----

El C. Lic. Heriberto Martínez García, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento solicita al Cuerpo Edilicio, se sirvan en orden de escaños manifestar el sentido de su voto. -----


**ACUERDO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR PREVIO CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 121 DEL CÓDIGO NÚMERO 302 HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, OTORGAR EL DESCUENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. INFÓRMESE AL H. CONGRESO DEL ESTADO. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

**NOVENO. – ASUNTOS GENERALES.** -----

En este Punto del Orden del día, el Secretario del Ayuntamiento informa a los servidores públicos integrantes del Cuerpo Edilicio, que no se recibió Tema General fundado y motivado a tratar en esta sesión de Cabildo; por lo que se procede a continuar con el siguiente punto del día. -----

**DÉCIMO. - CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.** -----

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Heriberto Martínez García, continuando con el

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA CUARTA

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA CUARTA



  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
SINDICATURA

**ACTA DE CABILDO 002**

desarrollo de la sesión da cuenta al C. Presidente y a los miembros del Ayuntamiento que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. -----

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento remita un tanto certificado de la presente acta al Honorable Congreso del Estado en términos de ley, y se procede de igual forma a publicar la presente conforme las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando por terminada la presente sesión de cabildo a las nueve horas veintitrés minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. **Conste.** -----

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA PRIMERA



Lic. Alfonso Efraín Marín Delfín  
**Presidente Municipal**



C. María Cecilia Rodríguez Reyes  
**Síndica Única**



C. Jesús Flores Vázquez  
**Regidor Primero**



C. Laura Karina Lezama Miranda  
**Regidora Segunda**

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**REGIDURÍA PRIMERA**

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**REGIDURÍA TERCERA**

**ACTA DE CABILDO 002**



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**REGIDURÍA TERCERA**

Lic. Denia Abril Amaro Sánchez  
**Regidora Tercera**



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**REGIDURÍA CUARTA**  
Lic. Daniela Aranda Aguilar Huerta  
**Regidora Cuarta**



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**REGIDURÍA QUINTA**

Lic. Martín Manuel Montiel Victoria  
**Regidor Quinto**



Lic. Heriberto Martínez García  
**Secretario del Ayuntamiento**



Razón: Esta foja de firmas corresponde al acta de cabildo número 002, levantada en sesión de fecha quince de enero del año 2026. **CONSTE.**

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**REGIDURÍA PRIMERA**